

# PERSONERÍA JURÍDICA

76 seluto y sis  
UNIVERSIDAD

83876

ACUERDO No. 1848

FABIAN ALARCÓN RIVERA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

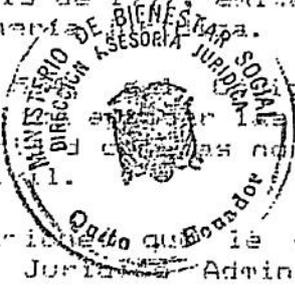
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 2, del Decreto No. 2817 de agosto 7 de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 308, de junio 12 de 1980, corresponde al Ministerio de Bienestar Social formular, dirigir y ejecutar la política estatal en materia de promoción y bienestar social.

Que, se ha presentado en este Ministerio la documentación correspondiente al COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL con domicilio en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, para que se apruebe el estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 006408 de diciembre 27 de 1978.

Que, el Departamento de Patrocinio Judicial, mediante Oficio No. 1898-PJ-97 de octubre 15 de 1977, emite INFORME FAVORABLE para la concesión de la personería de BIENESTAR SOCIAL.

Que, según el Art. 11 del Estatuto de la República Civil corresponde al Presidente de la República en el caso de las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, del Libro I, del Código Civil.



En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL con domicilio en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, SIN MODIFICACION ALGUNA.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

- |  |             |
|--|-------------|
| 1.- Alegria Alban Pinto                  | 170088710-0 |
| 2.- Salo Alemán Ruiz                     | 090124827-8 |
| 3.- Carlos Almeida Civi                  | 170064155-4 |
| 4.- Hilda Andrade Salgado                | 170733918-8 |
| 5.- Guillermino Arcos García             | 170021513-8 |
| 6.- María Lucrecia Eusebio Vda. de Arias | 170140590-0 |
| 7.- Eliecer Avilés Amalada               | 170077855-0 |
| 8.- Nelson Benavides Castro              | 170003374-1 |
| 9.- Hugo Burbano Jácome                  | 090037082-8 |
| 10.- Fernando Cabrera Toala              | 090353588-5 |
| 11.- Ana Cadena Segovia                  | 170336291-4 |

29  
vinte y nueve

12.- Edgar Caicedo Garzón	170229315-8
13.- Marco Cazar Robalino	170021562-5
14.- Freddy Cevallos Bueno	170162004-7
15.- Rafael Cruz Campusano	090102736-3
16.- Eduardo Cuví Ortiz	090081452-5
17.- Marco Díaz Recalde	170034095-1
18.- Oscar D'Ortignacq Salazar	170255624-0
19.- Marco Enriquez Vivar	170083448-2
20.- Milton Flor Bravo	170059338-5
21.- Hilda Correa Vda. Flores	090298609-0
22.- Carlos Flores Mosquera	170021572-4
23.- Carlos Flores Uzcategui	090127641-0
24.- Víctor Hugo Garcés	090080723-1
25.- Jaime García Cabrera	170021541-9
26.- Guillermo Gómez Licoa	170021504-7
27.- Ramiro González Almeida	170225466-3
28.- Manuel Guerrero Rivadeneira	090355076-2
29.- Rosa Guevara Benavides	170311137-5
30.- Juvén Hernández Heredia	090124813-8
31.- María Augusta Jaramillo Cevallos	010026604-8
32.- Olga Jaramillo Jaramillo	170278367-9
33.- Luis Alfonso Jarrín	170007165-5
34.- Julio López Morales	090127655-0
35.- Luis Alfredo Loza Arcos	080073294-4
36.- Juvén Mafla Gómez	170162635-6
37.- Segundo Mejía Rícha	170021530-2
38.- Jaime Novillo Abarca	170005137-6
39.- Laura Núñez Gómez	170464031-3
40.- Wimber Ocaña Cepeda	090406181-9
41.- Germánico Olemdo Boada	090090934-2
42.- Carlos Eduardo Orozco	170082972-2
43.- Gonzalo Ortega Yépez	170021540-1
44.- Luis Pérez Guaspirama	080023215-9
45.- Manuel Pérez Pasquel	130066691-2
46.- Luis Oswaldo Proaño	170188430-4
47.- Pablo Revelo Cdena	170005143-4
48.- Alberto Reyes Andrade	170125061-3
49.- Vicente Reyes Campos	170094197-2
50.- Vicente Rodríguez Motoche	090090921-9
51.- Eitel Rodríguez Tapia	170021478-4
52.- José Rosero Barba	090127660-0
53.- Franklin Saavedra Polanco	170233878-9
54.- Alfonso Salazar Miel	170021501-3
55.- Jaime Samaniego Méndez	090127677-4
56.- Víctor San Martín Chiriboga	170162109-4
57.- Marco Silva Orquera	090081287-6
58.- Fabiola Pombar Vda. de Sorroza	090127684-0
59.- Augusto Suasnavas Piedra	170021520-3
60.- Raúl Toledo Echeverría	090367402-6
61.- Ángel Torres García	170021543-5
62.- Marco Tutasi Paz y Miño	170370955-8
63.- Bolívar Valencia Montalvo	170016053-7
64.- Nelson Valencia de la Torre	090072631-6
65.- Juan Amable Velasco	170056334-7



1848

83878

- 66.- Rosa Viteri Hidalgo 170366888-7
- 67.- Héctor Yépez Espinoza 090100335-0
- 68.- Ronald Zabala Cabezas 200000064-2
- 69.- Azucena Zóñiga Montalvo 170463447-4
- 70.- Ernesto Pazmiño Granizo 020067216-0

Art. 3.- Disponer que el COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL, dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, registre la Directiva en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas que se sucedan.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo para resolver los problemas internos del COMITE PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL.

16 DIC 1997

Dado en Quito, a  
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

Dr. Alejandro Aguilera  
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL  
RED.FGB



EL NOTARIO  
RM. GONZALO ROMAN CHACON  
Quito, a  
p devuelta el 23 de Agosto de 1997.  
que me fue presentado  
En fiel cumplimiento de lo copiado

27  
veinte y siete

# DIRECTIVA

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2021-1170-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

**Asunto:** REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL

Señor  
Telmo Alcivar Mora Granda  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento No. MIDUVI-OTPSP-2021-0577-E, en el cual solicitó el registro de la directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL**, con domicilio en la parroquia Guayllabamba, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL**, con domicilio en la parroquia Guayllabamba, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de socios de 23 de julio de 2021, conforme consta en la convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: *..elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización.*"

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 23 de julio de 2021, conforme consta en la convocatoria adjunta al expediente, para el *período desde el 23 de julio de 2021 hasta el 23 de julio de 2023.*

**NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL, CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA, EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

**Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2021-1170-O**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2021**

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
<b>PRESIDENTE</b>	<b>TELMO ALCÍVAR MORA GRANDA</b>	<b>1102546577</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>SEGUNDO NAPOLEON MORENO PICO</b>	<b>1800970699</b>
<b>TESORERO</b>	<b>VICENTE RODRIGO RIVAS MORA</b>	<b>1103020614</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>ELVA GARDENIA FÉLIX BENALCÁZAR</b>	<b>1705808994</b>
<b>PRIMER VOCAL PRINCIPAL</b>	<b>JULIO CÉSAR CONDOY PEREIRA</b>	<b>1101067807</b>
<b>SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL</b>	<b>LUIS ANIBAL ZURITA VIVANCO</b>	<b>1700420936</b>
<b>TERCER VOCAL PRINCIPAL</b>	<b>EDGAR EDMUNDO VALENCIA CATACTA</b>	<b>1720132313</b>
<b>PRIMER VOCAL SUPLENTE</b>	<b>ANÍBAL IVÁN PARRA PAILLACHO</b>	<b>1714632195</b>
<b>SEGUNDO VOCAL SUPLENTE</b>	<b>JUAN ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ</b>	<b>1100393329</b>
<b>TERCER VOCAL SUPLENTE</b>	<b>SEGUNDO PEDRO CARRERA GUAMÁN</b>	<b>1708047525</b>

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos; y con el "Art. 3.- Principios (...) 3. Control posterior.- Por regla general, las entidades reguladas por esta Ley verificarán el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a un trámite administrativo con posterioridad al otorgamiento de la correspondiente autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, empleando mecanismos meramente declarativos determinados por las entidades y reservándose el derecho a comprobar la veracidad de la información presentada y el cumplimiento de la normativa respectiva.

En caso de verificarse que la información presentada por el administrado no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido en la normativa para la obtención de la autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, la autoridad emisora de dichos títulos o actuación podrá dejarlos sin efecto hasta que el administrado cumpla con la normativa respectiva, sin perjuicio del inicio de los procesos o la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."

El presente trámite fue revisado y atendido de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 033-21, de fecha 23 de agosto del 2021, que en el artículo 5 señala: "Artículo 5.- De las coordinaciones generales regionales y direcciones de oficina técnica. - El conocimiento, sustanciación, resolución y emisión de los actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales, excepto para el caso de impugnaciones y recursos administrativos, serán de competencia de las o los coordinadores generales regionales o de las o los directores de oficina técnica del ente rector de hábitat y vivienda, según el domicilio y ámbito de acción de la organización social de que se trate.

Los recursos administrativos o impugnaciones presentadas respecto de los actos administrativos emitidos por las coordinaciones generales regionales o direcciones de oficina técnica, en relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, serán conocidos y resueltos por la unidad competente de la planta central del ente rector de hábitat y vivienda."

Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2021-1170-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Para consultas, asesoría en procesos parlamentarios, estados de trámites, etc. se solicita comunicarse al correo electrónico [organizacionesociales@miduvi.gob.ec](mailto:organizacionesociales@miduvi.gob.ec), y será atendido en un horario de lunes a viernes de 08H00 a 17H00.

Para consulta sobre requisitos para trámites de organizaciones sociales se solicita revisar el link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

Para realizar el ingreso de solicitudes, peticiones y trámites para organizaciones sociales, se deberá proceder según lo señalado en el siguiente link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/como-ingresar-tu-tramite/>.

**TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. José Miguel Robalino Molina  
**DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE PICHINCHA**

Referencias:  
- MIDUVI-OTPSP-2021-0577-E

Anexos:  
- telmo\_mora\_-\_miguel\_robalino.pdf

Copia:  
Señora Doctora  
Miriam Edita Landeta Quintuña  
Directora de Organizaciones Sociales

Señor  
Washington Alexis Chiluisa Chasiquiza  
Servidor Público de Apoyo 2

Señor  
Berny Renato Nolivos Brito  
Técnico en Archivo Provincial

pr



70  
stenta

# SOCIOS

COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL	
Listado de Socios	
2022	
ORD.	NOMBRE DEL SOCIO
1	Flores Silva Lorena
2	Rivera Osorio Mercedes Irene
3	Acaro Pilliza Yadira Maribel
4	Pauta Tupiza Angel Estalin
5	Pilliza Musuña María Alicia
6	Martínez Cumbicus Jaime
7	Acaro Torres Segundo Lorenzo
8	González Almeida Ramiro Enrique
9	Rodríguez Naranjo Solange Cecilia
10	Mafla Mantilla Yadira
11	Maldonado Ruíz Carlos
12	Neira Cuenca Augusta Lorena
13	Cuenca Remache María Augusta
14	Navarrete Valencia María Angela
15	Suárez Vizuetete Zoila
16	Coronel Armendariz Gonzalo Vicente
17	Ortega Muñoz Gladys Del Pilar
18	Mafla Gómez Juver Edison
19	Alvarez Cecilia Soledad
20	Villareal Encalada Cristina
21	Núñez Gómez Laura María Beatriz
22	Zavala Pilamunga Luis
23	Cadena Vásquez Patricia Elena
24	Reyes Quisimalin Elaine Noemi
25	Félix Benalcazar Elva Gardenia
26	Galarza Ordóñez María Teresa de Jesús
27	Moreno Pico Segundo Napoleon
28	Valencia Catacta Edgar Edmundo
29	Torres Rodríguez Juan
30	Borja Arteaga Gabriela
31	Hernández Hernández Lenin
32	Sarmiento Córdova Juan Ricardo
33	Gómez Licoa Fanny Margoth
34	Naranjo Ojeda Alvaro
35	Saavedra Polanco Franklin
36	Zuñiga Montalvo Azucena del Carmen
37	Pérez Herrera Kléver
38	Carrera Guamán Segundo Pedro
39	Bravo Cajas Lauro Timoteo
40	Ponce Montoya Franklin Alcides
41	Arias Renjel Yolanda
42	Ramírez Paredes Daniel Ramiro

43	Toledo Dominguez Martha
44	Guerrero Cevallos Edison Manuel Enrique
45	Pazmiño Granizo Ernesto
46	Mora Granda Telmo Alcivar
47	Vicente Tinitana Eufemia de Jesús
48	Zurita Vivanco Luis Anibal
49	Torres Haro Carmen del Pilar
50	Saá María Hipatia
51	Reyes Narvaez Monica Patricia
52	Guevara Benavides Rosa
53	Revelo Cadena Pablo Telesforo
54	Flores Puente Freddy
55	Condoy Pereira Julio César
56	Flores Mosquera Carlos
57	De La Torre Torres Jorge Geovany
58	Cadena Segovia Ana
59	Parra Paillacho Anibal Ivan
60	Verdugo Zoila Leonor
61	Sanchez Montero Diego Wilfrido
62	Bravo Cajas Lauro Timoteo
63	Betancourt Yépez Raquel María
64	Ruíz Jaramillo Mónica Alcira
65	Quito Rosero Blanca Guadalupe
66	Rivas Mora Vicente Rodrigo
67	Guevara Benavides Rosa
68	Cadena Mosquera Segundo Jaime
69	Carrera Escobar María Dolores
70	Blasco y Torrejón María
71	Vásquez Pérez Luis Eduardo
72	D'Ortignacq Salazar Oscar
73	Monroy Villavicencio Marlon Patricio
74	Cadena Vásquez Patricia Elena
75	Carrión Castillo Gerardo Antonio
76	Albán Pinto Alegría
77	Hernández Benavides Bertha
78	Cadena Vasquez Jaime Eduardo